



Estudio sobre la viabilidad de declaración de Zona Económica Especial (ZEE) para el Área de la Bahía de Algeciras y su entorno

MACARIO FERNÁNDEZ ALONSO TRUEBA
CONSEJERO DELEGADO DE MCVALNERA

ALGECIRAS, 13 DE MARZO DE 2026

PROYECTO 0167_NEXOMAR_5_E – “NEXO TRANSFRONTERIZO PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD LOGÍSTICA MARÍTIMA”

COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-A ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027

01 Contexto

02 Concepto de Zona Económica Especial (ZEE)

03 Casos de éxito

04 Motivación e incentivos para la implantación de una ZEE en la Bahía de Algeciras y su entorno

05 Hoja de ruta

01 Contexto

02 Concepto de Zona Económica Especial (ZEE)

03 Casos de éxito

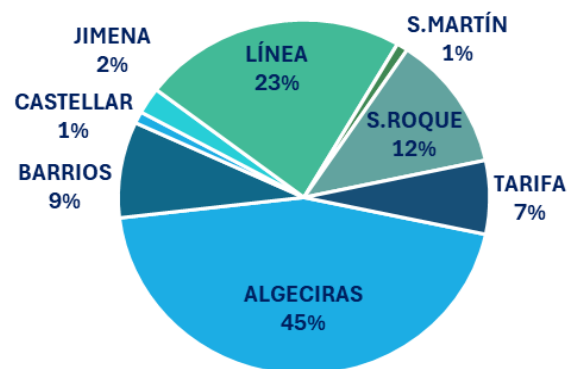
04 Motivación e incentivos para la implantación de una ZEE en la Bahía de Algeciras y su entorno

05 Hoja de ruta

1. Contexto

Características

- Comarca **densamente poblada**
- **Tasa de desempleo que ronda el 25%**, siendo una tasa superior a la media provincial gaditana y supera los promedios autonómicos y nacional (más del doble de tasa de desempleo que la media nacional)
- **Niveles de educación desfavorables** con un elevado % de población con niveles educativos por debajo de la media



Reparto de población entre los municipios del Área de la Bahía de Algeciras y su entorno, 2024. Fuente: INE.

Situación

- **Geográfica privilegiada** posicionado al Puerto Bahía de Algeciras en uno de los principales puertos internacionales de mercancías
- **Política:** comparte territorio con Gibraltar, Marruecos y Ceuta, siendo cada una de ellas un régimen fiscal y económico preferente y rival para la Comarca
- **Industrial:** progresiva evolución industrial vinculada al Puerto
- **Infraestructuras:** de comunicación (viarias y ferrocarril) obsoletas, necesidad de actuaciones en infraestructuras eléctricas y de suministro de agua

01 Contexto

02 Concepto de Zona
Económica Especial (ZEE)

03 Casos de éxito

04 Motivación e incentivos para
la implantación de una ZEE en
la Bahía de Algeciras y su
entorno

05 Hoja de ruta

2. Concepto de Zona Económica Especial (ZEE)

2.1. Aproximación jurídica del concepto

Una Zona Económica Especial (ZEE) se define como un **área específica dentro de un país** que cuenta **con una administración particular**, la cual proporciona **infraestructura y servicios** a las empresas que operan en ella. Este espacio se **beneficia de un marco legal** que favorece las actividades comerciales y la **captación de inversión**, incluyendo ventajas e incentivos de carácter legislativo, económico o laboral particulares, y diferenciándose así del resto del territorio en el que se encuentran.

La ZEE es un **concepto jurídico indeterminado para el Derecho de la Unión Europea**, ya que carece de una regulación específica que aborde esta cuestión. Tampoco se recoge en el Reglamento (UE) 952/2013, conocido como "*Código Aduanero Comunitario*", que contiene las normas y procedimientos generales aplicables a las mercancías que entren o salgan del territorio aduanero comunitario.

La declaración de una **ZEE es un proceso que requiere aprobación por parte de la Comisión Europea**. Los Estados miembros de la Unión Europea que pretendan delimitar un espacio nacional diferenciado del resto de su territorio deben plantear la cuestión ante la mencionada institución comunitaria. El motivo por el cual se requiere es por alusión directa a la Unión Aduanera, ya que se genera un área con un trato diferencial y específico (ad hoc) para las transacciones comerciales, industriales, económicas y fiscales.



2. Concepto de Zona Económica Especial (ZEE)

2.2. Características genéricas de una ZEE

Delimitación geográfica

- Las ZEE ocupan zonas delimitadas geográficamente, a diferencia de muchos polos de crecimiento y clústeres, que pueden estar repartidos en múltiples ubicaciones.

Aglomeración de empresas

- Las ZEE aglutinan múltiples empresas. Su finalidad es reunir a múltiples empresas en una misma ubicación con el fin de aliviar los costes de transacción y generar una aglomeración tanto vertical como horizontal.

Modelo de gestión propio:

- Las ZEE cuentan con un servicio de gestión o administración de zona. Su función es coordinar las actividades de la zona, garantizar que las empresas establecidas reciban los servicios prometidos y defender a las empresas de la zona en sus interacciones con el gobierno.

Régimen especial de suelo:

- Las ZEE cuentan con una política de suelo gubernamental que ha zonificado el suelo específicamente para el propósito de la ZEE e incluye un régimen regulador especial (zona aduanera separada, procedimientos de exportación simplificados...) Tanto el mecanismo o modelo de gestión de la zona como la política de zonificación del suelo son inherentes a las ZEE que han surgido desde los años 60.

2. Concepto de Zona Económica Especial (ZEE)

2.3. Regulación de las ZEE en el marco legal de la UE

Regulación Aduanera

Código Aduanero de la Unión (CAU): Reglamento (UE) n.º 952/2013

Procedimientos simplificados: de almacenamiento y transformación de mercancías con exenciones arancelarias e impuestos hasta su introducción en la UE

Legislación Fiscal

Exenciones Fiscales: como el IVA o sociedades, impuestos especiales y ciertos gravámenes nacionales como el IBI

Ayudas Estatales: Deben cumplir con las normas de competencia y ayudas estatales de la UE

Normativa de Competencia y Comercio

Reglamentos de Competencia para la supervisión de ayudas públicas: otorgadas a las ZEE para evitar competencia desleal

Tratados Comerciales: Las ZEE están sujetas a los acuerdos comerciales firmados por la UE

Legislación Ambiental y Social

Pacto Verde Europeo: Las ZEE deben ajustarse a los compromisos climáticos de la UE, promoviendo prácticas sostenibles y la reducción de la huella de carbono

Normas Laborales: normas laborales y de Derechos Humanos

Supervisión y Control

Agencias de Control: Las autoridades aduaneras nacionales y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)

Medidas Antifraude: Se aplican controles estrictos para prevenir el contrabando, el lavado de dinero y otros delitos económicos

01 Contexto

02 Concepto de Zona Económica Especial (ZEE)

03 Casos de éxito

04 Motivación e incentivos para la implantación de una ZEE en la Bahía de Algeciras y su entorno

05 Hoja de ruta

3. Casos de éxito

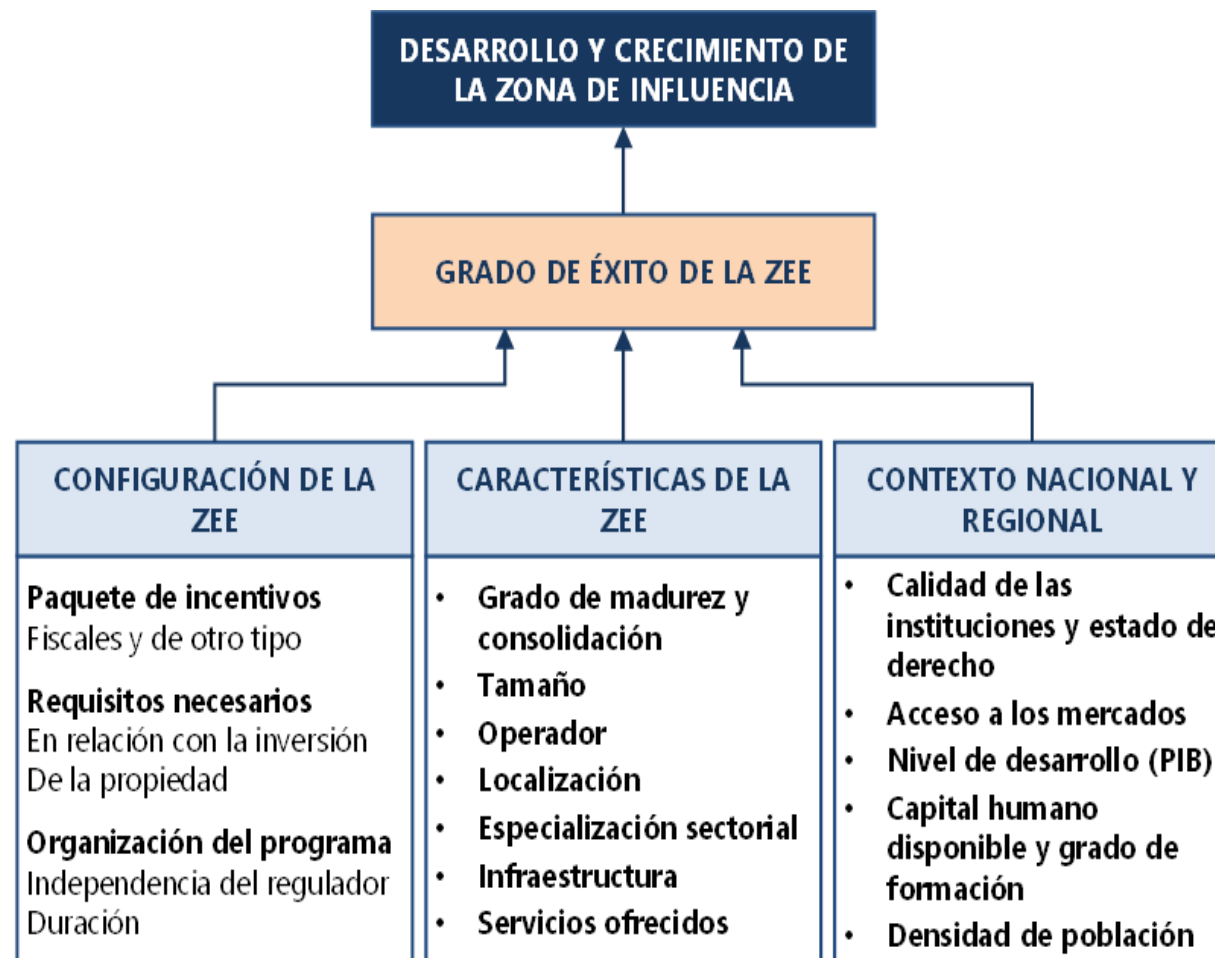
3.1. Consideraciones preliminares

Las principales características que permiten evaluar el buen rendimiento de una ZEE son, de acuerdo con el Centre for Impact Investing and Practices (CIIP) y el World Bank:

- Tamaño, la antigüedad y el tipo de gestión;
- Incentivos y beneficios ofrecidos a las empresas establecidas en las ZEE;
- Características socioeconómicas e institucionales de las regiones y países en los que se encuentra una zona.

Factores internos y externos al programa de ZEE, y a la propia zona, pueden afectar a la capacidad de una zona para atraer inversores, crear empleo y facilitar el rendimiento de las empresas y el crecimiento económico.

El éxito o el fracaso de una ZEE depende en gran medida de lo que ocurra tanto dentro como fuera de ella. En figura del margen derecho se presenta un esquema de los factores que habitualmente suelen influir en el rendimiento de una zona.



3. Casos de éxito

3.2. Letonia

Concepto	Rīga	Ventspils	Liepāja	Rēzekne	Latgale
Tamaño (ha)	1.962	2.450	4.000	1.155	Hasta 72.735
Zona costera	Sí	Sí	Sí	-	-
Zona Franca	Sí	Sí	-	-	-
Bonificación Impto. Sociedades	Bonificación de hasta el 80% de la inversión en la ZEE				
	Inversiones en activos tangibles a largo plazo (edificios, maquinaria y equipos) y activos intangibles (obtención de patentes y adquisición de tecnologías).				
Bonificación Impuesto Bienes Inmuebles	80%		100%		
Límites al % sobre los costes de inversión	La bonificación puede suponer hasta el 55% del coste de la inversión en Pymes: □ -45% en medianas empresas □ -35% en grandes empresas □				
Límites a la cuantía de la inversión	Las bonificaciones se conceden en forma de incentivos fiscales directos o indirectos para inversiones de hasta 50 millones de euros. Para las inversiones entre 50 y 100 millones de euros, se aplican porcentajes inferiores, mientras que no hay bonificaciones para las inversiones superiores a 100 millones de euros				
Deducción costes laborales	-	-	-	Deducción fiscal del coste salarial durante 2 años: -55% en pymes -45% en medianas empresas -35% en grandes empresas	
Otras ventajas fiscales	Posibilidad de compensar bases imponibles negativas (hasta 10 años)				
	Aplicar amortización acelerada				



Ubicación de las ZEE de Letonia

3. Casos de éxito

3.3. Lituania

Concepto	Klaipėda	Akmenė	Siaulai	Panevėžys	Kėdainiai	Marijampolė	Kaunas
Tamaño (ha)	412	99	133	47	131	78	534
Zona costera	Sí	-	-	-	-	-	-
Zona Franca	Sí	-	-	-	-	-	-
Bonificación Impto. Sociedades	Exención del impuesto de sociedades durante los diez primeros años de funcionamiento. Bonificación del 50% del impuesto (al 7,5%) los 6 siguientes años. A partir de ahí se aplica el tipo normal del 15%						
Impuesto Bienes Inmuebles	0% (no existe límite temporal)						
Impuesto sobre dividendos	0% (no existe límite temporal)						
Límites al % sobre los costes de inversión	El importe total de las ayudas no puede superar el 25% del volumen de la inversión inicial.						
Límites a la cuantía de la inversión	Inversión mínima de 1 millón de euros en activos fijos nuevos para beneficiarse de los incentivos fiscales						
Apoyo en el proceso de creación de empresa	Sí	-	Sí	Sí	-	Sí	-

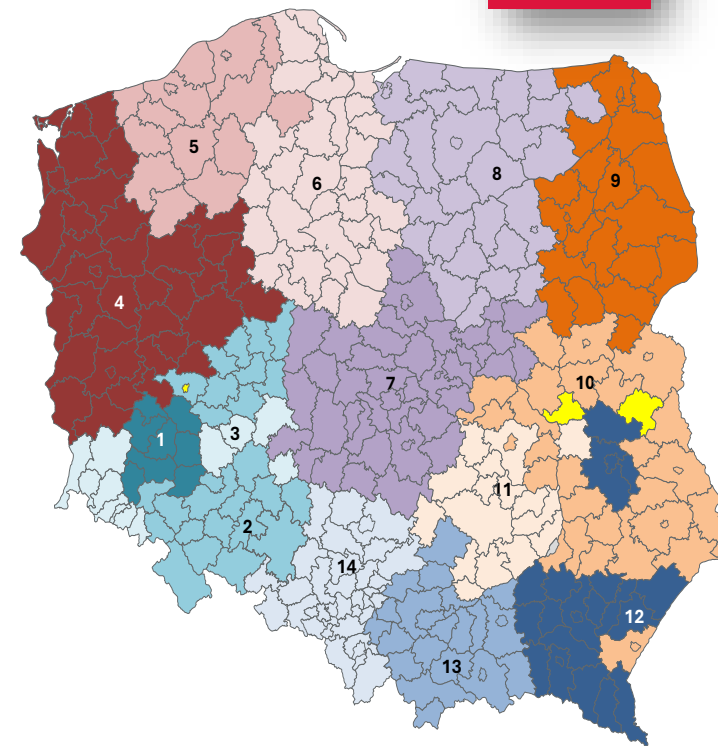


Ubicación de las ZEE de Lituania

3. Casos de éxito

3.4. Polonia

Concepto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Zona costera	-	-	-	Sí	Sí	Sí	-	-	Sí	-	-	-	-	-
Bonificación Impto. Sociedades	Exención fiscal entre 10 y 15 años, según las regiones y otros condicionantes													
	Varía según las zonas, tipo de empresa y otros factores													
	Se aplica sobre la inversión de los 5 primeros años y puestos de trabajo creados y mantenidos durante al menos 5 años (3 en las pymes)													
Impuesto Bienes Inmuebles	El inversor también puede quedar exento del impuesto sobre bienes inmuebles													
Límites al % sobre los costes de inversión	La bonificación puede suponer hasta el 45-70% del coste de la inversión en Pymes													
	35-60% en medianas empresas													
	25-50% en grandes empresas													
Límites a la cuantía de la inversión	La inversión inicial necesaria varía en función de la tasa de desempleo de las diferentes regiones:													
	Por ejemplo, si la tasa de desempleo de la región es inferior al 60% de la media del país, la inversión mínima requerida es de 22 millones de euros, mientras que la inversión mínima es de 2,3 millones de euros si la tasa de desempleo es superior al 250% de la media del país.													
	Este aspecto también influye en el número de años bonificables													
Otros requisitos	También existen requisitos cualitativos, como factores de sostenibilidad, ventas orientadas a la exportación, puestos de trabajo de alta calidad y actividades de I+D.													
	Afectan a la concesión de la exención y a la cuantía de la misma.													



1	Legnica	4	Kostrzyn-Stubice	8	Warmia-Mazury	12	Mielec
2	Wałbrzych	5	Słupsk	9	Suwałki	13	Kraków
3	Kamienna Góra	6	Pomorska (Pomeriana)	10	Tarnobrzeg	14	Katowice
		7	Łódź	11	Starachowice		

3. Casos de éxito

3.5. Hungría

Concepto	Incentivo aplicado
Bonificación Impto. Sociedades	Reducción parcial o total del impuesto sobre sociedades, que en Hungría es del 9% (el más bajo de la Unión Europea)
	En ciertas ZEE, se pueden obtener exenciones completas durante un período de tiempo, que varía en función de la comarca, el tamaño de la inversión y la creación de empleo
	Para proyectos con una inversión mínima de 10 millones de euros y la creación de un número significativo de empleos, se ofrecen incentivos personalizados (reducción adicional de impuestos, realización de inversiones en infraestructuras, etc.)
Créditos Fiscales por Inversión	Las empresas pueden beneficiarse de créditos fiscales significativos al invertir en activos tangibles o proyectos de infraestructura
	Aplicable especialmente en sectores estratégicos como manufactura, logística, tecnología y energía
Exenciones del IVA	Las mercancías importadas o exportadas desde las ZFE están exentas de impuestos al valor agregado (IVA)
Incentivos aduaneros	Exenciones de Derechos de Importación (las materias primas, componentes y maquinaria importados para su uso dentro de las ZFE están libres de aranceles)
	Simplificación de Trámites Aduaneros (procesos más rápidos y menos burocráticos para la importación y exportación de bienes), así como facilidades para el almacenamiento y tránsito de mercancías sin requisitos de despacho aduanero inmediato
Subvenciones directas	Subvenciones específicas para proyectos que creen empleos en sectores prioritarios:
	-Inversiones en infraestructura, compra de equipos y tecnología
	-Incentivos para la contratación de empleados en áreas con tasas de desempleo elevadas y subsidios para la capacitación de trabajadores locales
	-Subvenciones a la Investigación y Desarrollo (I+D) -Subvenciones específicas para inversiones en proyectos sostenibles, como energía renovable o eficiencia energética
Bonificación en servicios públicos	Tarifas reducidas para servicios como energía eléctrica, agua y gas en muchas ZFE
Otros beneficios	Las empresas pueden repatriar libremente sus beneficios Infraestructura avanzada en logística, transporte y telecomunicaciones. Acceso preferencial a zonas portuarias, ferroviarias y aeropuertos internacionales



3. Casos de éxito

3.6. Italia

Concepto	Incentivo aplicado	
Incentivos empresariales (crédito fiscal)	Cada región lo establecerá con un máximo de 100 millones de euros por proyecto	10%-20% para las grandes empresas
		15%-35% para las medianas empresas
		20%-40% para las pequeñas empresas
Bonificación fiscal	6.885 entidades han solicitado la bonificación fiscal a la inversión en la ZEE única, por un valor total de 2.551 millones de euros	
Vigencia temporal de las ventajas de la ZEE	Las empresas deben mantener su actividad en la ZEE durante al menos siete años y no pueden encontrarse en estado de liquidación	
Requisitos sectoriales para las empresas en la ZEE	El capital debe inyectarse en actividades que generen efectos indirectos positivos, como la fabricación, la logística y la investigación científica	
Sectores objetivos	a) Agricultura: Producción primaria de productos agrícolas b) Pesca y Acuicultura: Incluyendo la transformación y comercialización de productos relacionados c) Industria Manufacturera: Inversiones en nueva maquinaria, equipos e instalaciones para empresas existentes o de nueva creación d) Construcción: Construcción o ampliación de locales y edificios relacionados con las actividades productivas	



Ubicación de las Zona Económica Especial del Mezzogiorno

3. Casos de éxito

3.7. Cuadro-resumen de los sectores de las ZEE en la UE

ZEE	Automoción	Otra Industria metalúrgica	Electrónica y TICs	Renovables	Madera, muebles y papeleras	Procesado de alimentos	Construcción y cerámica	Comercio, logística y transporte	Química, cosmética y farmacia	Otros sectores de actividad y especialización
Letonia	✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓	Industria textil, manufacturera, ingeniería mecánica y eléctrica
Lituania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Maquinaria agrícola, industria textil, manufacturera, ingeniería mecánica y eléctrica, electrodomésticos y renovables
Polonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fabricación de maquinaria, electrodomésticos, neumáticos, aeronáutica, e-commerce
Hungría	✓		✓			✓		✓	✓	Maquinaria pesada, biotecnología, tecnología avanzada. Centrada en baterías de automoción
Italia	✓	✓	✓			✓	✓		✓	Construcción naval, aeroespacial y ferroviaria

3. Casos de éxito

3.8. Cuadro-resumen incentivos de las ZEE en la UE

Concepto	Incentivos aplicados
Bonificación Impuesto Sociedades	Exención en el impuesto de sociedades durante un determinado número de años o bonificación de una parte del mismo
	En muchos casos la bonificación fiscal máxima es un porcentaje de la inversión realizada. Los límites pueden variar en función de determinados aspectos como tamaño de la empresa, sector de actividad, etc. (en función del país y de los objetivos perseguidos favorece más a empresas grandes o pequeñas), estar condicionados a una inversión mínima o contemplar beneficios adicionales para las inversiones que superen cierta cantidad
Deducción costes laborales	Deducción fiscal de un porcentaje del coste salarial durante un periodo de años o una deducción de una cantidad por puesto de trabajo creado
Otros incentivos fiscales	Bonificación en el impuesto sobre bienes inmuebles
	Exención del IVA para las mercancías importadas o exportadas desde las ZEE.
	Ampliación del plazo para compensar bases imponibles negativas
	Amortización acelerada
	Posibilidad de repatriar libremente los beneficios
Suelo industrial	Disponibilidad de suelo industrial a precios competitivos
Incentivos aduaneros	Exenciones de Derechos de Importación y simplificación de Trámites Aduaneros
Subvenciones	Subvenciones específicas para proyectos que creen empleos en sectores prioritarios: <ul style="list-style-type: none"> a) Inversiones en infraestructura, compra de equipos y tecnología b) Incentivos para la contratación de empleados en áreas con tasas de desempleo elevadas y subsidios para la capacitación de trabajadores locales c) Subvenciones a la Investigación y Desarrollo (I+D) d) Subvenciones para inversiones en proyectos sostenibles, como energía renovable o eficiencia energética
Bonificación en servicios públicos	Tarifas reducidas en suministros como energía eléctrica, agua y gas

01 Contexto

02 Concepto de Zona
Económica Especial (ZEE)

03 Casos de éxito

04 Motivación e incentivos para
la implantación de una ZEE en
la Bahía de Algeciras y su
entorno

05 Hoja de ruta

4. Motivación e incentivos para la implantación de una ZEE en la Bahía de Algeciras y su entorno

Se estima que la implantación de una ZEE supondría, en el escenario neutro considerado, la creación de más de **4.000 puestos de trabajo directos**, y de casi **7.000 indirectos**, que reportarían más de **300 millones de euros anuales a proveedores locales**, y conllevarían una **atracción de inversión de casi 7.000 millones de euros**.

Incluso en el **escenario pesimista** planteado se generaría, de acuerdo con las estimaciones realizadas en base a referencias de otras ZEE europeas, un **importante número de puestos de trabajo (1.000 trabajadores directos y 1.600 indirectos)**, **80 millones de euros anuales** a proveedores locales y **más de 3.000 millones de euros de inversión atraída**.

Las **inversiones necesarias en infraestructuras** son, mayoritariamente, inversiones que ya son requeridas en la actualidad, suponiendo la inversión específica en urbanización de áreas industriales el 37%, esto es, 1.022 millones de euros. Con la ZEE, **se optimizará el aprovechamiento de esas infraestructuras**, que actuarán como un **catalizador para la atracción de inversión** dentro de la ZEE.

A tenor del impacto económico esperable y de la estimación de generación de puestos de trabajo en la comarca, con las hipótesis consideradas, se puede concluir que la implantación de una ZEE en el área de la Bahía de Algeciras y su entorno es un **proyecto positivo para mantener la competitividad económica e industrial de la Comarca del Campo de Gibraltar**, en un entorno competitivo en el que actualmente actúa en desventaja. También, a nivel nacional, para la generación de un polo industrial que capte inversión extranjera en un área con potencial demostrado para ello, y en contraposición a la atracción generada en el norte de Marruecos durante los últimos años.

Concepto	Posible alcance de las ayudas
Bonificación Impuesto de Sociedades	Exención total o bonificación parcial del impuesto de sociedades de hasta los diez primeros años de funcionamiento. Bonificación de hasta un 50% del impuesto durante los siguientes años (a determinar)
	Como alternativa se plantean deducciones de la totalidad de la inversión de los 5 primeros años en términos similares a la deducción por gastos de I+D (40 al 60%) y deducción en IS por puesto de trabajo creado y mantenido durante al menos 5 años (3 en las pymes)
Impuesto Bienes Inmuebles	0% (sin límite temporal)
Límites al % sobre los costes de inversión	El límite máximo de la bonificación podría variar en función del tamaño de la empresa y del interés del sector de actividad. Por ejemplo: -hasta el 45-70% del coste de la inversión en Pymes -35-60% en medianas empresas -25-50% en grandes empresas
Límites a la cuantía de la inversión	Supeditar la cuantía mínima de la inversión inicial necesaria en función de la tasa de desempleo de los diferentes municipios:
	Este aspecto también podría influir en el número de años bonificables
Otros requisitos	Incluir otros requisitos cualitativos, como factores de sostenibilidad, ventas orientadas a la exportación, puestos de trabajo de alta calidad y actividades de I+D.
	Que afecten a la concesión de la exención y a la cuantía de la misma
Deducción costes laborales	Deducción fiscal de la totalidad del coste salarial durante 2 años: -55% en pymes -45% en medianas empresas -35% en grandes empresas Bien en toda la ZEE o en los municipios con tasa de paro superior a un porcentaje

4. Motivación e incentivos para la implantación de una ZEE en la Bahía de Algeciras y su entorno

Creación de empleo directo

Escenario	Ratio referencia (nº trab./ha)	Empleo directo estimado (nº trabajadores)
P	0,9	1.008
N	3,7	4.144
O	13,0	14.560

Creación de empleo indirecto

Escenario	Ratio referencia (nº trab.ind./trab.dir.)	Empleo indirecto estimado (nº trabajadores)	Empleo total gen. (nº trab.)
P	1,60	1.613	2.621
N	1,60	6.630	10.774
O	2,09	30.430	44.990

Ingresos generados en la economía local

Escenario	Valor de referencia (€ generados/trab.)	Ingresos generados en la economía local (M€)
P	82.000	82,7
N	82.000	339,8
O	82.000	1.193,9

Inversión empresarial en la ZEE

Escenario	Valor de referencia (M€ inversión/ha)	Inversión empresarial estimada (M€)
P	3	3.360
N	6	6.720
O	9	10.080

Escenarios Pesimista (P), Neutro (N) y Optimista (O)

01 Contexto

02 Concepto de Zona Económica Especial (ZEE)

03 Casos de éxito

04 Motivación e incentivos para la implantación de una ZEE en la Bahía de Algeciras y su entorno

05 Hoja de ruta

5. Hoja de ruta

La implantación de una ZEE es un **proyecto de Estado** cuyos beneficios van mucho más allá del nivel comarcal o regional.

Requiere la participación de todas las Administraciones implicadas con un objetivo común:

- **Ayuntamientos y Junta de Andalucía**, en la definición inicial de la propuesta.
- **Gobierno de España**, para presentar un proyecto de consenso nacional ante la **Comisión Europea**.

Etapas	Acciones Clave
1ª	<ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico local: identificación de oportunidades y mapeo de actores.• Creación del grupo de trabajo local.• Redacción de la propuesta inicial de la ZEE.• Contraste con la Junta de Andalucía y Ayuntamientos: alineación con políticas regionales y locales.• Coordinación con fondos estructurales y políticas de cohesión.
2ª	<ul style="list-style-type: none">• Presentación de la propuesta al Gobierno de España.• Validación inicial y ajustes en el marco fiscal y regulatorio nacional.• Hoja de ruta consensuada de la ZEE, que incluya el Estudio de impacto macroeconómico y el Plan de inversiones• Escalado de la propuesta al nivel europeo.
3ª	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación definitiva por la Comisión Europea.• Materialización del marco regulatorio nacional.• Inicio de implementación de la autoridad gestora y planificación de infraestructuras clave.
4ª	<ul style="list-style-type: none">• Impulso a la ejecución de infraestructuras críticas.• Lanzamiento de ventanillas únicas y servicios empresariales.
5ª	<ul style="list-style-type: none">• Puesta en marcha de la ZEE• Supervisión y primera evaluación de impacto.



Estudio sobre la viabilidad de declaración de Zona Económica Especial (ZEE) para el Área de la Bahía de Algeciras y su entorno

PROYECTO 0167_NEXOMAR_5_E – “NEXO TRANSFRONTERIZO PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD LOGÍSTICA MARÍTIMA”

COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-A ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027

MACARIO FERNÁNDEZ ALONSO TRUEBA
CONSEJERO DELEGADO DE MCVALNERA
mft@mcvalnera.com

ALGECIRAS, 13 DE MARZO DE 2026

Gracias por su atención